

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

Boletín: 20/24

## **Ahorros de trabajadores activos en afores son intocables para el financiamiento de la pensión del bienestar**

- Explica titular de la Secretaría del Trabajo, Marath Bolaños López, cómo se financiará el fondo
- Se conformará con 75% de recursos de fondos del Indep, con el 25% de las utilidades de empresas paraestatales, la liquidación de la Financiera Rural y las cuentas inactivas de las Afores, entre otros
- Participa en la conferencia matutina, encabezada por el presidente de la República, donde se abordó la reforma legal en la materia

En el proceso de conformación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, el ahorro de los trabajadores activos que se encuentran en las afores no será tocado, por lo que todos los ahorradores pueden estar tranquilos, afirmó el secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS), Marath Bolaños López.

Al participar en la conferencia matutina, encabezada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en compañía de varios integrantes del gabinete, explicó los alcances en el financiamiento de la reforma de pensiones que actualmente se discute en el Congreso de la Unión.

La forma en la cual va a ser financiado el fondo para las pensiones del bienestar tiene varios conceptos. Por una parte, el 75% de los recursos derivados de las incautaciones realizadas por el instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (Indep), explicó.



También se sumarán los recursos derivados de procesos de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; así como los recursos del 25% de las utilidades netas obtenidas de las entidades paraestatales sectorizadas en la Secretaría de la Defensa Nacional y Marina.

Por citar algunos de ellos, expuso, están el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; el Aeropuerto Internacional de Tulum; el Aeropuerto Internacional de Chetumal y de Palenque; la empresa Mexicana de Aviación; del Tren Maya; en el caso de Marina de aduanas, del Ferrocarril Interoceánico y las Islas Marías.

Otro de los conceptos para el financiamiento de este fondo son los adeudos ante entes públicos, como son el SAT y el Issste y, finalmente, los recursos de las cuentas no reclamadas e inactivas de las afores, pero este rubro no está aplicable a los trabajadores que se encuentran actualmente con una relación laboral activa, por lo cual las y los trabajadores del país pueden estar tranquilos, que sus ahorros en las afores son prácticamente intocados, concluyó.

ooo000ooo

